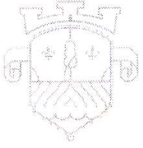


El Salto, Jalisco; a 30 de septiembre del 2021.

AES-SG-AA- 052/2021



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTES.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.

P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se toma protesta a los integrantes del electos del ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco para el periodo 2021-2024 de conformidad a lo dispuesto en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación ciudadana del estado de Jalisco registrado bajo número IEPC- ACG-242/2021.

Antecedentes

1. Con fecha 13 de junio del 2021, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación ciudadana del estado de Jalisco emitió acuerdo registrado bajo número IEPC- ACG-242/2021, a través del cual Se declara la validez y legalidad de la elección de munícipes del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, en el proceso electoral concurrente 2020-2021
2. Con fecha 27 de septiembre presente año se agenda en el apartado VI del orden del día, la toma de protesta a los integrantes del electos del ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco para el periodo 2021-2024.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Los artículos 1°, 2°, 4°, 13°, 14°, 14° bis, 18°, 29° fracción III, 35°, 61° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- Artículo 53° y 80° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre del 2021 y el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por unanimidad** los siguientes puntos de:

ACUERDO

ÚNICO. - Toma de protesta de ley con fundamento en el artículo 14 bis fracción III de la ley de Gobierno y la administración Pública municipal del estado de Jalisco la cual es rendida por la ciudadana regidora Valentina Sánchez Rubio a los integrantes electos del ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco para el periodo 2021-2024 de conformidad a lo dispuesto en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación ciudadana del estado de Jalisco registrado bajo número IEPC- ACG-242/2021.

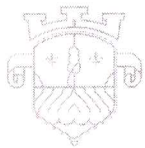
De conformidad con el acuerdo citado líneas atrás de fecha 13 de junio del año 2021, se decretó de forma sintetizada lo siguiente.

Primero: Se declara la validez y legalidad de la elección de munícipes del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, en el proceso electoral concurrente 2020-2021, de conformidad al considerando XVIII (décimo octavo) del mismo acuerdo el cual verifíco el cumplimiento de los requisitos formales para la elección del honorable ayuntamiento.

Recibí en el
Oficio
03:20 pm
09/10/2021
Blanca Flores

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Segundo: Se declara como candidatas y candidatos electos, a las y los integrantes de la planilla que obtuvo mayoría de votos; y como candidatas y candidatos electos por el principio de representación proporcional, quienes cumplen con los requisitos de elegibilidad exigidos por el artículo 11 del código electoral del Estado de Jalisco, del mismo modo se cumple con la paridad de género para la integración del ayuntamiento.

Tercero: Expídase, por conducto del consejero presidente y el secretario ejecutivo del instituto Electoral y de Participación Ciudadana, la constancia de mayoría a la planilla del Partido Político Movimiento Ciudadano en el municipio de El Salto, Jalisco, a favor de las y los ciudadanos registrados.

Cuarto: Expídase, por conducto del consejero presidente y el secretario ejecutivo del instituto Electoral y de Participación Ciudadana, la constancia de asignación de municipales por el principio de representación proporcional a los institutos políticos o candidatas y candidatos independientes, mismos que se refirieron en anexo con número IV (cuatro) de dicho acuerdo.

Que, en el caso particular del municipio de El Salto, Jalisco corresponden a los registrados por el Partido Revolucionario Institucional, Movimiento de Regeneración Nacional, Partido Acción Nacional, y partido político Futuro.

Dicho lo anterior se procede a nombrar lista de la planilla electa para el periodo 2021-2024 del ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

Presidente: Ricardo Zaid Santillán Cortés.

Regidora: Alma Leticia Ochoa Gómez.

Regidor: Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez.

Regidora: Marizabeth Villaseñor Tapia

Regidor: Luis Alberto Gómez Talancon.

Regidora: Zuri Sadai Avalos Cuellar.

Regidor: Hugo Zaragoza Ibarra.

Regidora: Carolina Ávila Valle.

Síndico: Héctor Acosta Negrete.

Regidora: Blanca Estela Rangel Dávila.

Regidor: Adrián Alejandro Flores Vélez.

Regidor: Joel González Díaz.

Regidora: Martha Leticia Salazar Contreras.

Regidora: Ma Elena Farías Villafan.

Regidor: Clemente Espinoza Alvarado.

Regidora: María de los Ángeles Dávila De la Torre.

En este momento y con fundamento en el artículo 14 bis fracción III de la ley de Gobierno y la administración Pública municipal del estado de Jalisco, solicito a la regidora Valentina Sánchez Rubio, realice la toma de protesta de ley a los municipales que integrarán el ayuntamiento de El Salto, Jalisco para la administración 2021-2024.

ATENTAMENTE

“2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA”

LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx